



Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



APRUEBA CARGA FAMILIAR A DOÑA
ILIADA ALEJANDRA CEA MUÑOZ,
MATRONA CESFAM DRA. MICHELLET
JERIA, CAT. B NIVEL 15

DECRETO N° 003307

CHILLÁN VIEJO, 16.05.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102 ; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974; El Decreto Alcaldicio N° 409 del 16.02.2011, el cual actualiza delegación de funciones en el Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

1.- La Autorización de cargas de fecha 16.05.2012, emitido por la Caja de compensación 18 de Septiembre, por la carga familiar de Doña **ILIADA ALEXANDRA CEA MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° 13.859.549-8.

DECRETO

1.- **APRUEBA** como carga familiar de Doña **ILIADA ALEXANDRA CEA MUÑOZ** a su hijas:

- Srta. **AGUSTINA FERNANDA MACAYA CEA**, C. de Identidad N° 23.349.486-0.
- Srta. **NOELIA ANTONIA MACAYA CEA**, C. de Identidad N° 23.911.655-8.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Carpeta, Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL